



## CONVENIO COLECTIVO SIDEROMETALÚRGICO DE BARCELONA

### EL TSJC RECTIFICA SU DECISIÓN RESPECTO AL VISTO PARA SENTENCIA

El día 27 de septiembre el TSJC rectifica respecto al **visto para sentencia** sobre la recuperación de las 12 horas del permiso retribuido del Art, 67 c), al certificar, y así se ha acreditado a nuestros gabinetes jurídicos, un error de comunicación con la patronal UPM.

Una vez certificada la incidencia, ambos sindicatos, **CCOO y UGT**, nos coordinamos de nuevo a los efectos de reiniciar el proceso judicial en los términos previstos antes del incidente. La nueva fecha de juicio está prevista en el mes de noviembre.

En este sentido, llamamos al conjunto de las personas trabajadoras a seguir defendiendo en los centros de trabajo los mismos términos de aplicación del Art 67 c) que ya veníamos defendiendo antes del 20/09/2023.